



CONFERENCIA MAGISTRAL:

“Asignaturas Pendientes de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública”

EDUARDO BOHÓRQUEZ LÓPEZ

DIRECTOR GENERAL DE TRANSPARENCIA MEXICANA

Muchísimas gracias por la presentación y muy buenas tardes a todos y a todas.

Entiendo que vamos con un poquito de retraso y en beneficio del siguiente panel, que se antoja extraordinario, voy a tratar de reducir la presentación y dejar que haya un panel de discusión tan bueno como el que está en el programa.

Hay por ahí una lámina, en algún momento la van a proyectar, que es el gran reto, me encantaría decir de este espacio, pero en realidad es el gran reto del país, y tuvieron ocasión ustedes en el panel anterior y en la ceremonia de inauguración de hablar mucho de transparencia; en cuanto vean la gráfica que les vamos a compartir van a ver el tamaño del problema.

Un par de legisladores viendo esta gráfica lo sintetizaron así: “Transparencia sin control de la corrupción es igual a impunidad”. Así como vamos a hablar hoy de transparencia y es el tema que nutre a este auditorio y la razón de ser de este espacio, creo que como sociedad vamos a tener que hablar simultáneamente de dos agendas, la agenda de transparencia, ahorita me refiero específicamente a ella, y la agenda de anticorrupción de manera simultánea, y para el Poder Judicial este va a ser un reto importante, no sólo porque se busca en este momento que el Poder Judicial, que todavía tiene muchas oportunidades para abrirse, se abra, rinda mejores cuentas, comparta más información, sino que sea un aliado estricto en la lucha contra la corrupción.

Déjenme sintetizarlo así, la razón por la cual estamos viendo dos sistemas nacionales creándose al mismo tiempo, el Sistema Nacional de Transparencia que viene de la reforma constitucional al artículo 6° y un naciente Sistema Nacional Anticorrupción, es justamente lo que verán en un momento en la gráfica. Las dos agendas no están conectadas.

En este momento tenemos, incluso, una disociación, quien crea que subir información es suficiente para inhibir o controlar corrupción, está en un error. Quien crea que poner a disposición del público bases de datos en formatos abiertos para controlar conductas o desvíos respecto a ciertos asuntos que prevé una norma, está en un error.

La información sólo posibilita la rendición de cuentas, la hace factible en la práctica, pero no dice nada sobre la integridad de quien tiene que subir la información o la pone a disposición del público.

Déjenme ponerlo así, ser transparente, no es ser honesto; ser transparente es ser capaz de poner a disposición del público información que es del público.

Ser transparente es colocar esa información en los formatos apropiados para que pueda ser utilizada por otros para el ejercicio de la rendición de cuentas, para la evaluación de las políticas públicas, para poder entender mejor cómo funciona el Gobierno y transformarlo, pero no dice nada ser transparente sobre ser íntegro o sobre ser honesto.

De hecho, lo digo con absoluta tristeza, hay quienes son tan transparentes que llegan a ser cínicos.

Se muestran, vean ustedes los periódicos del día de hoy, el de su preferencia, gobernadores que hablan con absoluta transparencia de lo que han hecho mal, y no se sienten responsables de ello; fotos de ex gobernadores que viajan por el mundo, dándose una vida de lujos, con un confort que sólo puede construir una mala gestión gubernamental y un pobre sentido de la ética pública, que se exhiben ante nosotros en las redes sociales.

Hijos de líderes sindicales que vuelan en aviones privados, acompañados de sus mascotas, exhibiendo relojes de lujo; transparentes son, no tienen pudor.

Se presentan ante nosotros tal y como son, porque saben que transparencia, sin control de la corrupción, es impunidad y lo saben muy bien.

Ustedes pueden revisar el catálogo de declaraciones públicas de muchos de ellos, tampoco estoy haciendo un ejercicio aquí de investigación periodística, son declaraciones públicas de muchos de ellos, hay algunas emblemáticas, por ejemplo, el Presidente del Congreso, cuando se hace del conocimiento de la opinión pública, un reportaje sobre propiedades, y un ex gobernador en el estado de Oaxaca y que publica el periódico New York Times, el Presidente de la Cámara de Diputados, líder de la oposición, dice textualmente: "A quien hay que investigar es al que filtró la información".

Poco interesado debe estar en estas materias ese ex legislador, y ahora funcionario público estatal, si no sabe que en Nueva York, esto aparece en el registro público de la propiedad.



Todo lo que tuvo que hacer el New York Times, es buscar, puso un nombre, aparecieron las propiedades bajo ese nombre, compiló en un artículo esa información, porque la información era pública, no había ninguna revelación, no hubo filtración alguna; es parte de lo que está acostumbrado a hacer el New York Times, cuando se mete al Registro Público de la Propiedad; ni siquiera es un asunto de habilidades especiales en términos de periodismo de investigación, es la información que está ahí, que todos pueden consultar: "Oiga, pues ¿quién es el dueño del predio de enfrente?, ¿quién es mi vecino real?"; no quién lo está rentando, quién es el dueño y el responsable de esto.

Imagínense cuánto trabajo ha costado mostrar que el acceso a la información pública es un derecho y no un logro, digamos, gubernamental, que todavía creen que esto es por filtraciones. Vean dónde estamos viendo al país, y ese es el líder de la oposición en el Congreso, ni siquiera en el gobierno.

Otros ejemplos que seguramente, ustedes como yo, habrán leído con tristeza en la prensa nacional.

Todo está en la página web, pero eso no quiere decir que sea bueno. Yo ya subí todo a la página web, yo ya entregué mi declaración patrimonial, ¿y a quién se la entregó? Ahorita no me acuerdo, no me pida detalles, pero sé que ya entregué la declaración patrimonial.

Miren con toda franqueza y claridad, si el país quiere en serio avanzar en esta agenda, tenemos que dejar atrás el eufemismo de que transparencia es honestidad.

Transparencia es asegurar flujos de información entre los dueños de la información, los ciudadanos; y los administradores de la información, los servidores públicos. Nada más, nada más.

Es un derecho, y dicho en el Poder Judicial después de la reforma constitucional de 2011 ese derecho es un derecho humano por la ubicación de este artículo y por el reconocimiento que hemos hecho en nuestra Constitución del tema, y tan complejo o tan sencillo de cumplir como cualquier otro derecho humano, es sólo eso, es un derecho. No hay mérito en transparentar. Es cumplir con la ley, nada más.

¿Dónde sí hay mérito? Hay mérito en hacer de la información pública, por ejemplo, una estrategia de transparencia focalizada o proactiva, porque ahí el Estado se pone a pensar qué información realmente necesita la gente y en qué formato para que pueda potenciar otros derechos.

La gran ventaja del derecho a la información es que es un potenciador de otros derechos que están consagrados en la Constitución. Si yo le acerco a las comunidades más alejadas del centro del país, o del Gobierno Federal, información estratégica sobre sus temas, puede ser que ejerzan el derecho a la salud de mejor manera, el derecho a la educación y otros derechos.

Pero tenemos que verlo así, la transparencia focalizada tiene mérito porque facilita la información en el formato correcto para quien necesita la información en el formato correcto.

Tal vez tiene un poco más de mérito que el simple ejercicio de acceso a la información, cuando se presenta una solicitud. Pero si tuviéramos que movernos un poco más, más allá tendríamos que empezar a hablar de otros temas que estoy seguro todavía no están en el radar del Poder Judicial de la Federación.

Uno es el tema de Gobierno Abierto, sé que invocamos el concepto de justicia abierta, pero tiene sus complejidades, ahorita me refiero a ellas, y seguramente en los paneles siguientes habrá mucho que aprender de este asunto, y otro es propiamente el concepto de datos abiertos.

¿Quién de aquí ha visto una base de datos en formato de datos abiertos?

Yo nada más para saber qué tan lejos está el Poder Judicial en este asunto.

Hay una mano allá atrás, valiente, seguramente pionero y visionario. ¿Nadie más, verdad? Dos manos, tres manos.

Ya no hago la parte estadística, está muy claro, ¿no?

Dado que el Poder Judicial llegó después del Ejecutivo a estos temas, tiene un rezago sobre estos temas, que no necesariamente en el cumplimiento de la entrega de información, sino en incorporar esto a la forma de trabajo del Poder Judicial, los asuntos como los datos abiertos todavía le son ajenos.

Déjenme ponerlo así, en el ánimo de simplificar un poco y por razones de tiempo estoy obviando muchos temas y simplificando muchas discusiones.

Un contrato es un *cluster* de datos abiertos.

Lo vuelvo a decir: un contrato es un *cluster* de datos abiertos.

Un expediente judicial es un *cluster* de datos, que pueden ser abiertos o no; idealmente deben ser abiertos, siempre y cuando se protejan otros derechos, como los que seguramente abordó Ximena Puente alrededor de la protección de datos personales.



Eso significa que el Poder Judicial por el momento en que está entrando estas discusiones y derivado de la reforma constitucional al artículo 6º y a la creación del Sistema Nacional de Transparencia ya no sólo va a poder pensar en documentos, sino que va a tener que pensar en bases de datos que incluyen documentos y que, a su vez, son un *cluster* de documentos.

Si todavía andamos tropezando con los archivos, imagínense la instrucción que ha dado el Legislativo en esta materia en términos de apertura en datos abiertos, es cambiar por completo nuestra lógica, es pasar del documento al dato y del dato a la base de datos, y la base de datos -yo sé que pensaban que *Excel* es lo más moderno que hay en esta materia-, ni siquiera debe de ser en *Excel*, porque tiene que ser en un formato que no sea propietario, que se le conoce como API, por ejemplo. Entonces, imagínense el reto para el Poder Judicial.

Ya andaba con dificultades en el tema de archivos, viene la parte de la Ley de Transparencia en términos de hacer públicos documentos, y la Constitución y la Ley General ya trae además el tema de datos abiertos incorporado como parte del DNA de nuestro Sistema Nacional de Transparencia. Va a ser un brinco grande y va a cambiar la forma en la que concebimos nuestro trabajo.

Porque lo que era un poder de papel, pues tendrá que migrar muy rápido a un poder basado en información electrónica y eso ya no significa hoy subir en PDF la información, significa subirlo en bases de datos y bases de datos abiertas.

Por supuesto, como somos previsores, como sociedad y en el Congreso, hay plazos, hay ritmos, habrá lineamientos, todo esto será parte de una transición, no será automático, pero va a haber una transición.

Y creo que lo mejor que podemos hacer como individuos de una organización que se va a transformar es lo que estamos haciendo hoy, empezar a hablar del tema, empezar a acercarnos a la literatura, empezar a tomar previsiones personales, porque sí, tengo que decirlo, el cambio social sí tiene un muy, muy triste lado darwiniano, ¿no?, hay quienes se adaptan mejor a los tiempos y hay quienes resisten a los tiempos. Si quieren quitarle la parte dura darwiniana, póngalo con la metáfora, la metáfora que seguramente ha estado en estas mesas de las olas, pues hay quien aprende a surfear las olas y hay a quienes los revuelcan las olas.

Claro, surfearlas no es fácil, se necesita intentar una y otra y otra y otra vez, hasta que uno va dominando la ola. Yo digo que vayan sacando la tabla,

en la duda vayan sacando la tabla, métense a la literatura, suena mucho más complejo de lo que es en la práctica, pero hay que empezar a prepararse para estos temas. La verdad es que la convocatoria de estas jornadas de trabajo es extraordinaria, el que ustedes puedan estar aquí hoy y nosotros acompañándolos, es realmente un lujo, vale la pena que mantengan este lujo en el tiempo, no sólo por mandato de ley, por gusto, por curiosidad intelectual, por capacidad personal de entender cómo viene la ola.

En eso se pueden sentir muy orgullosos como mexicanos, no hay nadie en el mundo que nos esté dando la pelea, esta es la frontera para el mundo, a partir de mañana en el G-20 México como parte de su política exterior estará impulsando una carta para el G-20 de datos abiertos, será una obligación que asuma México a partir de la convocatoria del G-20, es parte de nuestra política exterior y somos quienes estamos impulsando este tema en el mundo. Vendrán discusiones más sofisticadas y complejas, sobre todo, para quienes administren contratos, como el tema de quién es el propietario real de una empresa, lo que se conoce en inglés como "*beneficial ownership*", pero México está adoptando una posición progresista en estos asuntos a nivel internacional, lo está haciendo también en el marco de los objetivos de desarrollo sostenible. México fue uno de los impulsores del principio 16, y no tengo que decirlo después del panel y las conversaciones que han tenido con el INAI, no hay otro país en el mundo que tenga un órgano constitucional autónomo, garante del acceso a la información y mucho menos uno con el mandato y la profundidad que le hemos dado al Instituto Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. Hay que exigirle al INAI, le dimos todo lo que ha pedido y hay que empezar a exigirle al Instituto en estos temas.

Ya está la tablita. Esto no es percepción de corrupción, aclaro, esto es la victimización de corrupción para los hogares de una entidad federativa. Si ustedes ven la columna de la derecha, esta es la métrica de la transparencia que hace el Centro de Investigación y Docencia Económica, CIDE, para la Comisión Mexicana de Acceso a la Información Pública, y la columna de la derecha es la frecuencia con la que los hogares de una entidad federativa tuvieron que pagar un soborno para acceder a 35 trámites y servicios, incluidos algunos que administran ustedes.

Lo que de forma muy coloquial llamamos el impulso procesal, que todos ustedes sabrán muy bien a qué se refiere.

Entonces, ahí está el impulso procesal medido. No hay relación alguna.



El Distrito Federal es la entidad que tiene los mejores niveles de acceso a la información pública. Conversábamos hace un momento Nacho, sobre el momento de arranque del InfoDF, y cómo se comprometió y logró ocupar esos lugares, pero vean ustedes al Distrito Federal en corrupción: es la entidad 32 de 32 entidades federativas.

Baja California Sur en cambio tiene los peores niveles de acceso a la información pública, pero la menor frecuencia de corrupción en trámites y servicios.

Para cerrar el paréntesis, si no somos capaces de articular estas dos agendas, y esa es la razón por la cual le pedimos al Legislativo que el Sistema Nacional Anticorrupción sea el sistema eje y estén como subsistemas, así lo dice la Constitución, del Sistema Nacional Anticorrupción, el Sistema Nacional de Fiscalización y Control, y el Sistema Nacional de Transparencia, si no conectamos estos tres sistemas, lo único que vamos a generar es o mayor impunidad o mayor percepción de impunidad.

Entonces, ahí traemos un reto como país enorme, no les puedo describir la complejidad que va a tener esto en la práctica, porque cada Institución del Estado mexicano, trabajaba en silos y no se comunicaba con otra.

Entonces, decía, en el ejercicio de mis facultades y atribuciones, yo me encargo de hacer auditorías, la Auditoría Superior de la Federación.

“Oiga, ¿pero eso termina en sanción en algún momento?” No, eso no me corresponde en el marco de mis atribuciones y facultades, no quiero violar por ningún motivo la Ley.

Secretaría de la Función Pública mal llamada, muy mal llamada zar anticorrupción, porque no es el zar anticorrupción la Secretaría de la Función Pública, es un órgano interno de control de la Administración Pública Federal.

“Oiga, Secretaria, y usted ¿hasta dónde llega?” Bueno, yo lo pongo a disposición del Ministerio Público y ahí ya no es mi asunto, corresponde a otra dependencia y eventualmente corresponde al Poder Judicial.

INAI o IFAI, a mí sólo me toca asegurar que se cumpla el derecho a la información; si la información reporta algo escabroso o responde a otras autoridades... Nada más déjenme ponerles un ejemplo, porque hicimos este ejercicio:

Cuando salió el caso Wal-Mart, se acordarán ustedes, hubo 13 instituciones del Estado mexicano que dijeron no tener ni facultades ni atribuciones para investigar.

Fue necesario que el Presidente Calderón, durante la visita de Estado a los Estados Unidos, instruyera a la Procuradora General de la República a que de plano levantara un Acta circunstanciada de hechos, nada más para ver si podían iniciar algún tipo de investigación.

Pero imagínense ustedes el papelón global que hicimos, donde dependencia tras dependencia, todos decían: “Esto que reportó el New York Times y que le ganó un premio Pulitzer a dos investigadores de este periódico, esto no lo podemos investigar”. Trece instituciones del Estado mexicano.

Entonces, a la par de transparencia que es el eje rector de nuestra conversación el día de hoy, necesitamos poner la columna del Sistema Nacional Anticorrupción. La instrucción constitucional es que quienes estén en el sistema, incluido, por cierto, el Consejo de la Judicatura Federal, que es parte del Sistema Nacional Anticorrupción, derivado de la reforma constitucional promulgada este año, estos actores tienen que coordinarse para poder tener una auténtica política nacional anticorrupción. No un programa sectorial, de esos tenemos un montón en el Ejecutivo.

Una política nacional que articule estos esfuerzos y que los traduzca en indicadores de desempeño y de resultado diferentes. Les comparto tres que están ahorita en la discusión en el legislativo, para ilustrar qué se espera del Sistema Nacional Anticorrupción:

Primer asunto, yo sé que aquí hay abogados y muchos más talentosos del que yo podría intentar, como politólogo, hacer.

Primer asunto, yo entiendo que la sanción se individualiza, eso es doctrina. Pero la instrucción que le estamos dando al Sistema Nacional Anticorrupción es que desmantele redes de corrupción, no sólo que sancione individuos.

Si ustedes revisan el caso Néstor Moreno, por ejemplo, en CFE, pareciera que el funcionario actuaba solo, era un hombre de un talento increíble. Nunca trató con nadie durante todo el periodo en el que se probó enriquecimiento ilícito, él solito depositaba, recibía, entregaba y nunca hubo otro servidor público o empresa asociada con este individuo. Eso se llama un chivo expiatorio. Eso no es hacer justicia, y eso no es desmantelar una red de corrupción.

La instrucción que se le está dando al sistema es que vaya por las redes de corrupción, y en las redes de corrupción hay particulares y hay servidores públicos. No sólo servidores públicos. Por eso los transitorios de la reforma constitucional instruyen a repensar la Ley de Responsabilidades y la amplían



a los particulares, porque ya no sólo será la Ley de Responsabilidades para los Servidores Públicos, sino para los particulares que estén vinculados con estos temas.

Es un asunto muy interesante, y aquí la transparencia va a ser muy útil, para ver cómo se pueden investigar a estas redes.

Segunda instrucción que se le está dando al Sistema, sé que es un tema polémico en México hablar de responsabilidad penal de las empresas. Es polémico porque nuestra tradición jurídica manda que las personas morales no son penalmente responsables.

Hay experimentos. El Distrito Federal está tratando de moverse en ese sentido, pero la verdad es que ustedes saben que es un tema muy sensible. Pese a ser muy sensible, y sin traicionar este principio, la reforma constitucional en anticorrupción sí plantea que hay un grado de responsabilidad en los particulares, y que la sanción más alta para los particulares en el caso específico de las empresas, es la disolución de la empresa y la extinción de dominio.

Es poco probable que en la práctica esto ocurra, ese es el escenario extremo, y mucho menos probable si vemos cómo nos ha ido con la extinción de dominio en la práctica. De los 64 asuntos que la Procuraduría General de la República ha iniciado por este concepto solamente 11 llegaron al servicio de enajenación de bienes del SAT, al SAE, y sólo uno ha terminado en la recuperación de activos en beneficio del Estado mexicano, por algo así, perdón, estoy citando de memoria, por algo así como 745 mil 600 pesos.

Detuvimos miles de capos, iniciamos 64 procedimientos y recuperamos 745 mil pesos. ¡Wow! ¡Wow!

En comparación, Colombia, se mueve en los órdenes de millones de dólares, y los Estados Unidos por el mismo concepto se mueven en el orden de los billones de dólares en inglés, miles de millones.

¡Ah! Bueno, ahí traemos un reto.

Entonces, aunque metamos la extinción de dominio para el tema del Sistema Anticorrupción, tenemos que hacer que la extinción de dominio funcione, no solamente incorporarlo al marco legal.

La Convención de la OCDE Contra el Cohecho en Transacciones Comerciales Internacionales, Convención que México ratificó en mayo de 1999.

Somos un país muy responsable en la comunidad internacional, ratificamos inmediatamente todo compromiso que asumimos. Metimos el control de convencionalidad a la reforma en derechos humanos, somos muy bien portados.

Bueno, tan bien portados que entre 1999 y el día de hoy la Procuraduría General de la República sólo ha iniciado dos investigaciones por cohecho en transacciones comerciales internacionales.

Podemos reportar, eso sí, un crecimiento del 100 por ciento, porque este año se sumó el segundo caso, entonces vamos creciendo de manera vertiginosa.

Pero véanlo ustedes en términos de impunidad, pues ya se pueden imaginar el resultado, cero. Ningún caso terminará en sanción.

Servidores públicos de la Administración Pública Federal consignados por corrupción, bueno, para empezar ustedes lo saben, la palabra corrupción sólo aparece una vez en el Código Penal, en corrupción de menores.

Hay muchos problemas de definición sobre lo que es y no es corrupción, entiendo que hay tipos, por supuesto, cohecho y otros asuntos, pero tenemos un problema conceptual ahí.

Pero como lo reporta el propio Estado mexicano en el Informe de Gobierno: Número de servidores públicos sancionados o consignados por el tema de corrupción: bueno, después de practicar miles de auditorías, cuatro, y seguro uno de éstos es Néstor Moreno, ¿no?

¡Wow! Tenemos un sistema que está produciendo resultados increíbles, en el mal sentido de increíbles.

Sabiendo que este es el tema dos o tres de la Agenda Política Nacional, sabiendo que todas las fuerzas políticas nacionales han hablado de comprometerse en la lucha contra la corrupción, sabiendo que está en todos los discursos de todos los servidores públicos que vayan por un voto popular, esto es lo que produce nuestro Sistema Anticorrupción.

No, el problema no es el Índice de Transparencia Internacional, el problema es lo que produce nuestro sistema.

Entonces, al Sistema Nacional Anticorrupción se le darán instrucciones muy precisas y se evaluará si funciona o no a partir de indicadores como éste: "No me digas cuántos procesos por extinción de dominio iniciaste, dime cuánto recuperaste a través del SAE al final del proceso; no me digas cuántas



auditorías practicaste, eso está bien, es tu control interno, estás en paz si haces las auditorías correctas, dime cuántos de los asuntos identificados por la Auditoría Superior de la Federación terminaron en una sanción a un servidor público real, firme, que no se vaya a por vía de amparo a otro asunto y que termine perdiendo el Estado mexicano.

Vamos a tener que cambiar la conversación, en lugar de hablar de medios, vamos a tener que hablar de fines, de resultados, de indicadores y de impacto, y aquí el Poder Judicial, y con ello doy paso a mejorar esta conversación en un muy buen panel y, tal vez, creo que hay espacio para preguntas, es una rareza que el Legislativo haya incorporado al Consejo de Judicatura Federal en el sistema, no escapa a quienes vimos en este asunto la complejidad que tiene el hecho de que el Consejo de la Judicatura Federal lo preside el mismo presidente que la Suprema Corte de Justicia de la Nación, va a haber un reto en cómo incorporar al Consejo de la Judicatura Federal a una política nacional anticorrupción.

Pero creo que la señal del Congreso es una señal muy clara, si de verdad queremos hablar, por ejemplo, de justicia abierta, pues la justicia abierta no significa sólo que se abra la PGR o sólo que se abra el Poder Judicial, significa que entendamos el continuo que va desde que se comete un delito hasta que se encuentra un responsable de la comisión de ese delito y todos los pasos que están conectados adentro.

Entonces, por ejemplo, el tema de justicia abierta empezará toda hoy por el diseño constitucional que tenemos en la PGR, en la PGR pero termina en el Poder Judicial. Vamos a tener que tender puentes analíticos, conceptuales entre mundos que no hablaban de los mismos temas de la misma manera, esa es la fortuna de la reforma constitucional en materia de transparencia, todos vamos a hablar el mismo lenguaje, lo que vamos a tener que empezar a hacer es a conectar los puntos, justicia abierta no podrá ser asunto exclusivo de un poder del Estado, tendrá que ser un asunto en el que se conecten los temas.

Y en anticorrupción también, un sistema vigoroso, exitoso de anticorrupción no puede terminar en el informe de gobierno presidencial, empieza en el Ejecutivo o empieza en la Auditoría Superior de la Federación, pero termina en el Poder Judicial. Si no entendemos eso, nunca tendremos una política nacional anticorrupción, seguiremos trabajando en silos, cada quien haciendo lo que le toca pero no entendiendo que lo que produce en conjunto de este sistema son los indicadores comparables con los que acabo de citar, no crean

que encuentro ningún disfrute en ver que esto es lo que produce nuestro sistema, que la sanción más frecuente sea el doble jalón de orejas público.

Creo que el año pasado fueron 26 mil jalones de orejas, buenos, se llama amonestación verbal pública, pero es un jalón de orejas.

Tenemos que repensarlo y tenemos que darnos cuenta que, aunque haya estricto respeto a la división de poderes y a las autonomías de los estados, y aunque creo profundamente en un federalismo responsable, necesitamos tener una política nacional en estos temas, si no nos vamos a llenar de gráficas como la que acaban ustedes de ver, donde el desempeño de uno no tiene ningún impacto en el desempeño de otro poder del Estado o de otra agenda institucional.

Para cerrar, una nota de optimismo, modera el siguiente panel alguien a quien respeto mucho; déjenme decirles que hay una maravilla que no había hace algunos años a disposición del Poder Judicial o del Legislativo o del Ejecutivo, hay una sociedad civil, vigorosa que está dispuesta a hacer carrera, a vivir en estos temas, a no usar esto como trampolín político, que está dispuesto a seguir siendo sociedad civil, y ser corresponsable del avance del país.

Tuve la fortuna por trabajar en transparencia mexicana, de que hace algunos años el Ministro Ortiz Mayagoitia, nos invitara, antes incluso de que hubiera reglamento e instrumentos de Ley para el Acceso a la Información, nos invitara a conversar con ellos sobre cómo meter al Poder Judicial en esta lógica. Por los años, ustedes ya saben de qué momento histórico estoy hablando.

Fue un diálogo complejo, no les quiero decir que fue un diálogo sencillo; en el primer diálogo hice una buena amistad con la persona, era una especie de interrogatorio estilo Ministerio Público, y ustedes por qué quieren entrar, y qué quieren hacer y hasta dónde van a hacer y qué pueden y no pueden, no de un Ministro, de un funcionario de la Suprema Corte, que estaba muy interesado en estos temas.

La reunión duró siete horas. De verdad salí como de interrogatorio.

E insistía durante las siete horas, es que el Poder Supremo del Estado mexicano, nadie niega que el Poder Supremo es éste, pero necesitan abrirse a los ciudadanos; necesitan dialogar con ellos; no hay forma de hacer Gobierno Abierto o justicia abierta, si uno no dialoga con los ciudadanos.

Claro, el diálogo tiene que ser estructurado, inteligente, estratégico, no es solamente hacer un programa en el Canal Judicial, es tener la capacidad



de dialogar sistemáticamente, como poder del Estado, con actores que están interesados, no en hacerle la vida imposible a alguien, sino que el sistema en el que vivimos cambie más rápido, porque puede hacerlo.

Llegamos 120 años tarde como país al tema del acceso a la información pública, el puntero nos lleva 120 años; pero al tema de gobierno abierto, de parlamento abierto, de justicia abierta, estamos arrancando parejo con el mundo.

No dejemos pasar esa oportunidad.

Muchísimas gracias.

Le voy a dar lectura a las preguntas, a las tres, y tal vez haga un solo comentario para dar paso al siguiente panel.

Rodrigo Luis: se ha dicho que al INAI se le han dado todas las facultades para ser un órgano fuere. A casi dos años, cuál es su evaluación de dicho Instituto.

¿Actúa adecuadamente en el caso Korenfeld?

Rodolfo Damián: ¿Cómo le podemos exigir al INAI, ya que tiene algunas decisiones cuestionables?

Hipólito Romero Reséndez: ¿Considera innecesario o inútil el planteamiento del nuevo Código de Ética de la Administración Pública Federal del 20 de agosto de 2015, sin vincularse a ningún sistema nacional de transparencia y anticorrupción?

Tres comentarios, exigirle al INAI es estar muy atento a sus resoluciones y en el ejercicio de la libertad de expresión que tenemos todos, como ciudadanos, pues cuestionar las decisiones que nos parezcan polémicas y hacerlo de manera permanente, y si encontramos que algunas de ellas afectan derechos o tocan otros asuntos, pues proceder por otra vía, por la vía jurídica y tratar de hacer, como lo hemos hecho, por ejemplo, en el caso del Instituto Nacional Electoral sobre los remanentes de los recursos de los partidos políticos, pues promover un juicio de Amparo.

Creo que ser exigentes es expresar nuestra preocupación cuando hay una resolución que sentimos es contraria a lo que instruye la Constitución, y en caso de encontrar que no hay otra forma de librar este asunto, proceder a la parte de ejercer nuestros derechos por la vía judicial.

Sobre su fortaleza. No hay ninguna duda, la ambición que hemos tenido como sociedad y Congreso en el tema de impulsar el derecho a la información



hizo una ley compleja. También hay que tenerlo claro, su problema no está en el alcance del instrumento, estará en la implementación.

Creo que ahí un INAI fuerte pasa por un sujeto obligado que esté listo para cambiar.

Si queremos ayudar al INAI tenemos que cambiar, les recuerdo que las organizaciones de la sociedad civil también somos ya sujetos obligados de la ley de transparencia, así también las empresas, los particulares que reciban o ejerzan recursos públicos.

Entonces creo que tenemos que estar todos dispuestos a una apertura de oficio, si me permiten llamarla así, mis amigos más radicales en el G20 dirían por *default*, abierto por *default*. Hay una brecha grande entre hacerlo abierto por *default*, pero creo que podemos prepararlos.

Les doy un ejemplo, la agencia que se creó para la seguridad ambiental, derivado de la reforma energética es una agencia nueva, y algo que su titular ha intentado desde el principio es que sea transparente por diseño, en lugar de esperar a que haya una serie de solicitudes está trabajando en la lógica de abrirse desde el principio. Creo que es algo que vale la pena acompañar, y si ustedes están, por ejemplo, pensando en crear un fideicomiso público, pues mejor lo hacemos abierto desde el principio, para qué nos esperamos a que nos cuestionen o a que vengan las dudas.

Y por último, sobre el tema de los códigos de ética. Ha habido dos experiencias fallidas ya con los códigos de ética y de conducta, creo que son muy conocidos. Quien haya trabajado en el Ejecutivo federal en el periodo 2000-2006, se acordará que a todo mundo le hicieron firmar un código de ética.

El gran problema de los códigos de ética es que ya no sirven, declarar los principios y valores es muy "padre", pero la verdad es que no es lo que queremos. Lo que queremos es ordenar conductas. Habiendo aquí buenos abogados, pues es ese el objetivo de una buena norma, que la conducta cambie o se ajuste al marco legal, no sólo que haya declaraciones de principios entre los servidores públicos.

También entiendo que las ocho acciones ejecutivas que instruyó el Presidente de la República, entre ellas la que tiene que ver con los códigos de ética, pues es una reacción política y preventiva, sabiendo que se iba a cambiar el Sistema Nacional Anticorrupción, que éste no es el destino final de



las acciones anticorrupción, sino una medida contingente y táctica respecto a un cambio de mayor calado.

Pero si realmente queremos que esto funcione, primero deben ser códigos de conducta, no códigos de ética, y todo código de conducta tiene que ayudar a facilitar el cumplimiento de la ley, no ser un modelo alternativo o paralelo de legalidad, sino un vehículo para facilitarle al servidor público el cumplimiento de la ley.

Código de conducta que no se acompaña de protocolos claros, reglas sencillas; déjenme poner una muy sencilla: Yo no hubiera propuesto grabar todas las conversaciones entre proveedores y servidores públicos, primero porque las grabaciones van a quedar impecables, no tengan la menor duda, va a ser como los expedientes, en el expediente nunca está el problema, todo mundo cuida a detalle, va a ser una representación, seguramente se van a sentar junto a un micrófono y leerán todos documentos previamente escritos.

Mucho más importante es, por ejemplo, en un buen código de conducta que no haya, que todos los contactos entre servidores públicos y empresas sean públicos, porque así sabremos cuáles no lo fueron, nada más saber cuáles fueron y cuál fue, en general, el contenido de la reunión o cuál fue el objeto.

Y mejor aún, y aquí voy a un tema bien sensible de la Suprema Corte y que ojalá en los próximos años discutamos mucho, pues el tema de las oídas, en el que hay solamente una parte interesada pero no están todas las partes interesadas o no es pública la sesión, pues claramente es contrario al espíritu de un buen código de conducta.

Sé que así lo hemos hecho por años, el que lo hayamos hecho por años así no significa que sea bueno, nada más significa que se ha vuelto costumbre. Pero tenemos que empezar a pensar cómo es más abierto este tipo de asuntos, cómo le damos el mismo derecho a todas las partes.

Creo que es más relevante eso en un código de conducta, facilitarle al servidor público hacer su trabajo conforme a derecho, que poner en el código de ética o de conducta todo aquello que no previó la ley y que nos gustaría en un modelo deontológico y kantiano que hiciera el servidor público, pero que no puede hacer en la práctica.

Al igual que con otros asuntos pienso, por ejemplo, en los protocolos en la relación entre fuerzas de seguridad y ciudadanos, lo más importante es el protocolo y la claridad que le demos a la persona de lo que tiene que hacer.



Cuando un policía federal en un retén le hace a uno esta seña, yo no sé si quiere decir: “Avance muy rápido” o “Ahí te ves”.

Tenemos que trabajar mucho en ese sentido. Los códigos de ética por sí no resuelven el problema; los códigos de conducta o los protocolos ayudan a que sea mucho más fácil saber qué esperar en la relación entre un particular y el Estado o entre una autoridad y el regulado, creo que hacia allá tendremos que trabajar.

Y de nuevo les agradezco mucho su tiempo, su disposición y su interés.